

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA PG CONTRATISTAS, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0049 ADQUISICIÓN DE INVERSORES Y CAPACITORES PARA EDENORTE, SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S. A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **PG CONTRATISTAS, S.R.L., DISTRIBUIDORA COLORADO, S.R.L., Y PROCOMER, S.R.L.**
2. En fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, se recibieron de forma digital a través del portal transaccional las propuestas de los oferentes: **PG CONTRATISTAS, S.R.L., e INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**, y de manera física no se recibieron ofertas.
3. En fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0049**.
4. En fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron requeridas en las especificaciones técnicas del proceso, mientras que el oferente: **INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**, presentó deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.

5. En fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se les solicitó la primera subsanación de las credenciales al oferente: **INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**
6. En fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Servicios Generales, emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **PG CONTRATISTAS, S.R.L., Y INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con todos los ítems ofertados, conforme se visualiza en tablas debajo:

INDURAR ELECTRIC, S.R.L.											
código	descripción	unidad de medida	requerimiento de ficha de datos de garantizados (Ficha Técnica)	presento de ficha de datos de garantizados (Ficha Técnica)	requerimiento de muestra	presentación a muestra	requerimiento de catálogo	presentación de catálogo	tiempo de entrega máximo requerido (Días Laborables)	presentación tiempo de entrega máximo ofertado (Días Laborables)	resultado
1007952	inversor 1.5 kw	unidad	si	presento	no	n/a	si	presento	60	10	CUMPLE
2008251	capacitores d/marcha 50/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE
2008252	capacitores d/marcha 50/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE
2008259	capacitores d/marcha 35/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE
2008262	capacitores d/marcha 55/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE
2008263	capacitores d/marcha 60/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE
2008269	capacitores d/marcha 45/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE

PG CONTRATISTA											
código	descripción	unidad de medida	requerimiento de ficha de datos de garantizados (Ficha Técnica)	presento de ficha de datos de garantizados (Ficha Técnica)	requerimiento de muestra	presentación a muestra	requerimiento de catálogo	presentación de catálogo	tiempo de entrega máximo requerido (Días Laborables)	presentación tiempo de entrega máximo ofertado (Días Laborables)	resultado
1007952	inversor 1.5 kw	unidad	si	presento	no	n/a	si	presento	60	10	CUMPLE
2008251	capacitores d/marcha 50/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE
2008252	capacitores d/marcha 50/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE
2008259	capacitores d/marcha 35/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE
2008262	capacitores d/marcha 55/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE
2008263	capacitores d/marcha 60/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE
2008269	capacitores d/marcha 45/370	unidad	si	presento	si	presento	no	n/a	10	5	CUMPLE

7. En fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión, emitió el segundo informe de evaluación de credenciales, indicando que el oferente: **INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**, volvió a presentar deficiencia en una de las credenciales conforme fueron requeridas.
8. En fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se les solicitó la segunda subsanación de la credencial al oferente: **INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**

9. En fecha veintiún (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión, emitió el tercer informe de evaluación de credenciales, indicando que el oferente: **INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**, presentó la credencial conforme fue requerida.
10. En fecha (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.
11. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto los siguientes ítems, por la razón expuesta a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
1	2016533	CAPACITOR PARA UPS 3300 MR UF	UN	2	NO PRESENTARON OFERTAS PARA ESTOS ÍTEMS
2	2016534	CAPACITOR PARA UPS 30 UF	UN	3	
3	2016537	CAPACITOR PARA UPS 400VCD UF	UN	3	

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0049**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE INVERSORES Y CAPACITORES PARA EDENORTE, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0049**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE INVERSORES Y CAPACITORES PARA EDENORTE, SEGUNDA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **PG CONTRATISTA, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0049** efectuado para la **ADQUISICIÓN DE INVERSORES Y CAPACITORES PARA EDENORTE, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 51/100 (RD\$238,530.51)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

ITEM	PG CONTRATISTAS		OFERTA SUPLIDOR				
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO
1	1007952	INVERSOR 1.5KW	UN	7	25,000.00	206,500.00	15 DÍAS CALENDARIO
2	2008251	CAPACITOR D/MARCHA 50 X 370V	UN	25	211.86	6,249.87	5 DIAS CALENDARIO
3	2008259	CAPACITOR D/MARCHA 35 X 370	UN	25	169.49	4,999.96	5 DIAS CALENDARIO
4	2008262	CAPACITOR D/MARCHA 55 X 370	UN	25	227.75	6,718.63	5 DIAS CALENDARIO
5	2008263	CAPACITOR D/MARCHA 60 X 370	UN	25	264.82	7,812.19	5 DIAS CALENDARIO
6	2008269	CAPACITOR D/MARCHA 45 X 370	UN	25	211.86	6,249.87	5 DIAS CALENDARIO
Total						238,530.51	

SEGUNDO: Declarar desierto los ítems expuesto en el numeral once (11) del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24 de la ley 340-06.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

QUINTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:



Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



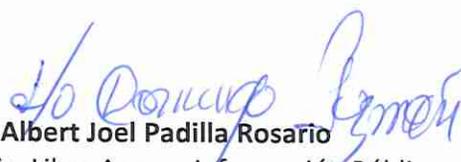
Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas



Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos



Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito